



DECRETO N° 0018
NEUQUÉN, 07 ENE 2021

VISTO:

La planta de personal de la Secretaría de Ciudadanía y la Ordenanza N° 7694; y

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado adelante un análisis detallado del personal de la planta política y personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC de la Secretaría indicada en el Visto;

Que del análisis realizado, la actual gestión de gobierno ha considerado la necesidad de igualar condiciones de estabilidad laboral de agentes de la planta política y contratados que reúnen los requisitos establecidos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, Artículo 4°) y Capítulo III, Artículo 7°) de la ordenanza indicada en el Visto, para ser incorporados a la planta permanente de la Secretaría mencionada precedentemente;

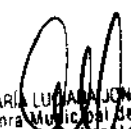
Que de igual modo se ha tenido en cuenta lo indicado en el ANEXO II de la ordenanza anteriormente indicada, conforme el agrupamiento al que pertenecen y en la categoría que dicha norma establece que corresponde asignarle, esto es categoría doce (12) para el tramo ejecución y categoría dieciocho (18) para el agrupamiento profesional;

Que para la incorporación a la planta permanente municipal, se ha considerado únicamente al personal que hubiera ingresado hasta el día 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al informe favorable emitido por el personal jerárquico de los sectores de los cuales dependen los agentes;

Que la dependencia funcional del personal a incorporar, se detallará en el formulario de ingreso que será notificado a cada agente, junto con los requisitos y la documentación correspondientes previstos en la citada Ordenanza, en el plazo de noventa (90) días corridos desde la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal;

Que atento que a algunos agentes se les ha asignado adicionales y categorías referenciales y/o de planta política, resulta necesario ratificar su continuidad, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0018-21

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRANSE en la Planta Permanente de la Secretaría de ----- Ciudadanía, a las personas que se detallan en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en la categoría que para cada caso allí se indica, a partir del 01 de enero de 2021, conforme los requisitos establecidos para el ingreso en la Ordenanza N° 7694, y de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente.

Artículo 2º) ESTABLÉZCASE que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, continuarán en la planta política municipal, percibiendo los adicionales asignados y las categorías referenciales y/o de planta política otorgadas con anterioridad a la presente norma legal, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º) DETERMÍNASE como condición para la incorporación a la ----- planta permanente municipal, que los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, deberán cumplir los requisitos y presentar ante la Subsecretaría de Recursos Humanos la documentación correspondiente, previstos en el ANEXO I, Capítulo II, Título I, Ingreso, artículo 4º) de la Ordenanza N° 7694, dentro del plazo de noventa (90) días corridos contados desde el día de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º) A través de la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense ----- las notificaciones de rigor.

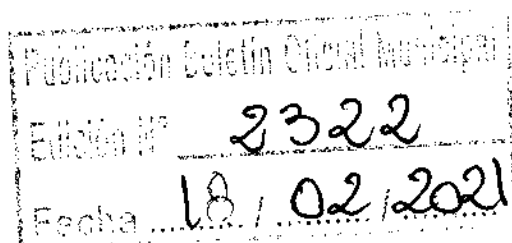
Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía y el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
CAROD.**

Mrs. MARÍA LUCIANA FORAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0018-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

| LEGAJO N° | APELLIDO/S Y NOMBRE/S | D.N.I. N° | CATEGORIA |
|-----------|------------------------------|-----------|-----------|
| 046628 | AMBROSETTI MARISOL ESTEFANIA | 32988607 | 12 |
| 046729 | LEYH GABRIELA | 28390011 | 18 |
| 008582 | PINTOS DANIELA ANAHI | 23384747 | 12 |
| 047465 | PLUMET GARRIDO GUADALUPE | 32267774 | 18 |
| 045813 | QUILENAO CARLOS ALBERTO | 22116369 | 12 |
| 045989 | RIOS SEGUNDO MIGUEL | 20292797 | 12 |